

SAN JOSE DE LAS SALINAS, 17 de Abril de 2021

DECRETO N° 05/2021

VISTO:

El Decreto N° 04 de fecha 10/04/2021, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4 de fecha 10/04/2021 se declaró la emergencia sanitaria en el ámbito jurisdicción de la localidad de San José de las Salinas y por el término de siete (7) días a contar desde el día 10 al 17 de Abril del cte. año.

Que la medida implicaba el cierre o restricciones a distintas actividades a los fines de contener el brote de casos Covid-19 registrados hasta ese momento.

Que esa medida requiere, para alcanzar el objetivo deseado, ser continuada por siete (7) días más, ya que los efectos de estas restricciones aún no han visto sus resultados.

Que, sin dudas, las medidas que se establecen son oportunas y resultan necesarias para proteger la salud pública, y razonables y proporcionadas con relación a la amenaza y al riesgo sanitario que enfrenta nuestra localidad, donde el incremento de contagios registrado en las últimas horas resulta a todas luces alarmante.

Por ellos y en uso de sus atribuciones (Arts. 49 y 50 de la Ley

Orgánica Municipal N° 8102),

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JOSE DE LAS SALINAS, EN
ACUERDO GENERAL DE SECRETARIOS,
DECRETA**


Artículo 1º: PRORRÓGUESE la vigencia del Decreto N° 04/2021 desde el 17 al 24 de Abril de cte. año, atento los fundamentos expresados en los considerandos del presente Decreto.

Artículo 2º: INVÍTESE a los establecimientos Educativos Provinciales a acompañar la presente medidas, disponiendo la suspensión de las clases presenciales en el plazo indicado en el artículo 1º.

Artículo 3º: SUSPÉNDASE todos los plazo administrativos y vencimientos que operen desde la fecha del presente Decreto y hasta el 24 de Abril del cte. año.

Artículo 4º: SOMÉTASE el presente Decreto ad referéndum del Concejo Deliberante, a cuyo fin **CONVÓQUESE** inmediatamente a Sesiones Extraordinarias a dicho Cuerpo.

Artículo 5º: PUBLÍQUESE, Protocolícese, Notifíquese con copia al Ministerio de Gobierno de la Provincia, dese amplia difusión, dese al Registro Municipal y Archívese.


FEDERICO JACHUF
SECRETARIO
ADMINISTRATIVO




MARCELO RUIZ
INTENDENTE MUNICIPAL